



CIRCULAR ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

Materia: Convocatoria y procedimiento Elecciones Complementarias 2026

Dirigida a: Tribunal Supremo, Directivas Regionales, Comités Regionales, Tribunales Regionales, Frentes y Territorios del Frente Amplio

Compañeras y compañeros:

Junto con saludarles fraternalmente, y en conformidad a lo dispuesto en el Estatuto y reglamentos vigentes del Partido Frente Amplio y en la convocatoria del Comité Central, se informa y convoca al proceso de Elecciones Complementarias 2026, cuyo objetivo es llenar cargos actualmente vacantes en distintos espacios orgánicos del Partido, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Espacios y cargos a elegir

- Arica y Parinacota: Sin cargos a elegir en este proceso.
- Tarapacá: Sin cargos a elegir en este proceso.
- Antofagasta: Sin cargos a elegir en este proceso.
- Atacama: Miembro Comité Regional.
- Coquimbo: Sin cargos a elegir en este proceso.
- Valparaíso: Duplas paritarias en Quintero/Puchuncaví, Catemu y Cartagena.
- Región Metropolitana: Sin cargos a elegir en este proceso.
- O'Higgins: Duplas paritarias en Pichilemu, Rengo, Graneros, San Francisco de Mostazal, Quinta de Tilcoco, Las Cabras y Chimbarongo.
- Maule: Sin cargos a elegir en este proceso.
- Ñuble: Representante al Comité Central.
- Biobío: Duplas paritarias en Hualqui, Lebu, Nacimiento y Yumbel; Representante al Comité Central.
- Araucanía: Dupla paritaria Frente Ecosocial y NMD.
- Los Ríos: Tesorería Regional.
- Los Lagos: Duplas paritarias en Ancud, Dalcahue, Frente Educación y Ciencias, Maullín, Provincial Palena, Puerto Montt, Puerto Varas, San Pablo y Castro.
- Aysén: Miembro Comité Regional.
- Magallanes: Miembro Comité Regional.
- FRECAP: Secretaría de Formación y Contenidos.

2. Calendario electoral

- Inscripción de candidaturas: viernes 27 de febrero al viernes 6 de marzo. Se dispondrá un formulario para inscribir candidaturas, cuyas respuestas se compartirán con los Tribunales y Secretarías Regionales para su revisión

- Revisión de candidaturas para aceptación o rechazo por parte de Secretarías Regionales: sábado 7, domingo 8 y lunes 9 de marzo.
- Apelaciones ante Tribunales Regionales: martes 10 y miércoles 11 de marzo.
- Revisión de apelaciones: jueves 12 a domingo 15 de marzo.
- Campaña: lunes 16 al jueves 19 de marzo.
- Elección: sábado 21 o domingo 22 de marzo.

3. Consideraciones sobre elecciones de Tribunales Regionales

Respecto de las eventuales elecciones de Tribunales Regionales, y considerando que el período de ejercicio de dichos cargos se extendería únicamente hasta la próxima elección regular contemplada para el mes de julio del presente año, se estima que realizar un proceso electoral en esta instancia podría resultar poco eficiente desde el punto de vista orgánico y operativo, atendida la brevedad del mandato.

En atención a lo anterior, se propone postergar la elección de integrantes de Tribunales Regionales y concentrar su renovación por parcialidades, junto con el llenado de cupos vacantes, en el proceso electoral regular correspondiente.

Sin perjuicio de lo señalado, y con el objeto de resguardar el adecuado funcionamiento de la justicia partidaria, se solicita formalmente al Tribunal Supremo que se pronuncie sobre esta materia. En caso de que dicho órgano estime necesario realizar alguna elección de Tribunales Regionales para asegurar el correcto ejercicio de sus funciones, se dispondrá su incorporación dentro del presente proceso de Elecciones Complementarias 2026, lo que será informado oportunamente mediante una nueva circular.

4. Modalidad de votación

La modalidad de votación para el presente proceso de Elecciones Complementarias 2026 será definida por cada Tribunal Regional, de acuerdo con las condiciones territoriales y logísticas respectivas, tal como se realizó en el proceso electoral anterior. En dicho marco, las elecciones podrán desarrollarse de manera presencial u online. En caso de optarse por la modalidad online, esta deberá ajustarse íntegramente al Procedimiento de Votación Online utilizado en la votación del 2025, resguardando la validación de identidad, el secreto del voto, la transparencia del proceso y las demás garantías establecidas para este tipo de votaciones.

Sin otro particular, les saluda fraternalmente,

Andrés Couble Miñón
Secretario General
Frente Amplio